

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Rosa María Medel Pérez diputada por Valencia del Grupo Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por escrito.

El artículo 76 de la Ley 16/2003 de cohesión y calidad del SNS, indica que la Alta Inspección es garante "del cumplimiento de las competencias estatales y de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad y de atención sanitaria del SNS, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en los estatutos autonómicos y en las leyes".

El rechazo de la atención sanitaria a los pacientes en la comunidad autónoma de Extremadura incumple el artículo 15 de la Ley General de Sanidad.

Por lo tanto, ante la respuesta del Gobierno a la pregunta realizada por nuestro grupo parlamentario (184/86253), y siendo conscientes de que el hecho de que la gestión sanitaria esté transferida no exime al Gobierno de cumplir la Ley, reiteramos:

- ¿Cuáles serán las medidas a tomar para que los derechos de los pacientes en la Comunidad Autónoma de Extremadura no sean vulnerados?

Madrid, Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2022

Rosa María Medel Pérez

Diputada